



OFICIO N° 63

SANTIAGO, 25 de noviembre de 2011.

A: S.E. EL PRESIDENTE DEL SENADO,
SEÑOR GUIDO GIRARDI LAVÍN.

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES
PARLAMENTARIAS,
SEÑOR SERGIO PÁEZ VERDUGO.

Mediante comunicación de 18 de noviembre del año en curso, V.E. tiene a bien reiterar al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias la necesidad de aclarar aspectos vinculadas a la regulación de esas asignaciones, específicamente en lo concerniente a la ubicación de las oficinas de los señores Senadores.

Sobre el particular, el Consejo, en sesión celebrada el 23 de noviembre próximo pasado, estimó del caso puntualizar que los señores Senadores pueden también instalar su oficina parlamentaria en cualquier lugar de la Región que comprenda la Circunscripción que representan, individualmente o con otro Senador o con un Diputado.

Por último, el Consejo deja establecido que la aclaración antedicha es un complemento de la Resolución N° 02, de 5 de septiembre de 2011, y que, en consecuencia, forma parte integrante de la misma.

Lo que me permito poner en conocimiento de V.E. por acuerdo del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

Dios guarde a E.V.

Carlos Loyola Opazo
Secretario Ejecutivo
Consejo Resolutivo de
Asignaciones Parlamentarias

Sergio Páez Verdugo
Presidente
Consejo Resolutivo de
Asignaciones Parlamentarias